

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las ocho horas del día doce de junio de dos mil veintitrés, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación obras contempladas dentro de la "Memoria valorada de acondicionamiento y mejora de las condiciones de acabado y tránsito peatonal del camino del Calvario de Viana", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA EVA GARCIA FERNANDEZ

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA MARTA ESPINOSA CARIÑANOS

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

CINNIA TECH,S.L.U

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por los licitadores, consecuentemente, la Mesa acuerda admitirlos.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las ocho y cinco horas del día ocho doce de junio de 2023, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las obras contempladas dentro de la “Memoria valorada de acondicionamiento y mejora de las condiciones de acabado y tránsito peatonal del camino del Calvario de Viana”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA EVA GARCIA FERNANDEZ

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA Mª ASUNCION GIL BARNO

En base a los documentos aportados por las empresas admitidas a la licitación en el sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe del Ingeniero Industrial Alberto de Carlos Alonso, a excepción del referido al sobre número 3. “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas”.

Conforme a los criterios anteriormente indicados procedemos a analizar la única oferta presentada para ver si supera el umbral mínimo de 15 puntos requerido en el pliego.

OFERTA: CINNIA TECH,S.L.U

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA MEMORIA VALORADA (max. 10 puntos)

	EMPRESA	Total (max. 10 p)
1	CINNIA TECH. S.L.U.	8

*Aclaraciones; La propuesta en general muestra que la empresa ha analizado y desarrollado la propuesta de intervención plasmada en la Memoria, habiendo girado visita de inspección al trazado del camino. Se analiza afecciones y condicionantes (bancos, papeleras, farolas...) para llevar a cabo las labores. No se han detectado errores u omisiones en la documentación. En general, se considera que se ha efectuado un correcto estudio del alcance de la propuesta.

2. MEJORAS DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS (max. 10 puntos)

	EMPRESA	Total (max. 10 p)
1	CINNIA TECH. S.L.U.	4

*Aclaraciones; como mejora adicional se plantea la instalación de dos bancos modelo Citizen 1800 marson, en el tramo este del Camino, ya que se ha observado que este tramo carece de los mismos.

3. ACCESIBILIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (máximo 10 puntos)

	EMPRESA	Accesos (max. 6p)	Organización obra (max. 2 p)	Reposición jardineria (max. 2 p)	Total (max. 10 p)
1	CINNIA TECH. S.L.U.	5	2	2	9

*Aclaraciones; la empresa define su plan de trabajo (dos fases) y la organización de los tajos y zonas de acopios, con objeto de minimizar afecciones y molestias a vecinos. Se definen todas las tareas y la organización del proceso constructivo, la maquinaria precisa para cada trabajo, y los materiales y aditivos a emplear. Se procederá a la reposición de las zonas de césped que puedan verse afectadas por las obras mediante aporte de mezcla de arena y materia orgánica, siembra de superficie y fertilización.

La **puntuación total** adjudicada a la empresa es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	1 (max.10 p)	2 (max.10 p)	3 (max.10 p)	Total (max. 30 p)
1	CINNIA TECH. S.L.U.	8	4	9	21

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana a 15 de junio de 2023

ASISTENCIA TÉCNICA

AYUNTAMIENTO DE VIANA

LOCALIZACIÓN	Camino del Calvario Parcela catastral 1797, Polígono 6
TITULAR	Ayuntamiento de Viana
ASUNTO	Valoración de las propuestas técnicas para la adjudicación de la ejecución de las obras de "Acondicionamiento y mejora de las condiciones de acabado y tránsito peatonal del Camino del Calvario de Viana".

PROPUESTAS PRESENTADAS

Las propuestas que justifican el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de las obras de referencia, son las siguientes:

Nº	EMPRESA LICITADORA
1	CINNIA TECH S.L.U.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS APARTADOS DE LAS PROPUESTAS

Según se recoge en el Pliego de cláusulas administrativas, los **30 puntos máximos** a otorgar mediante criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas se reparten en tres apartados principales. A continuación, se expone brevemente los criterios adoptados para el reparto de puntos en cada uno de ellos:

- **Análisis y estudio del contenido y alcance de las intervenciones planteadas en la memoria**, en el que el contratista expondrá un conocimiento profundo del alcance de la obra proyectada, demostrando su interés y que la oferta responde a un estudio responsable de la propuesta objeto de la presente licitación. Se analizará la situación actual del camino, así como las afecciones y condicionantes para llevar a cabo las labores pretendidas. Se deberá cerciorar de que la propuesta no tiene grandes errores u omisiones, que puede llevarse a cabo, que no faltan partidas o mediciones en el presupuesto, que las partidas y materiales están bien definidos, etc... (**hasta 10 puntos**).
- **Mejoras de soluciones constructivas**; se valorarán aquellas mejoras que la empresa pueda aportar a las soluciones previstas en la memoria. Se valorará otro tipo de intervenciones en el entorno inmediato al Camino del Calvario, que supongan una mejora del paseo y/o del espacio público (**hasta 10 puntos**).

- **Accesibilidad y organización de la obra;** estudio y organización de los accesos a la obra, tanto del personal como de la maquinaria a emplear y de los camiones de suministros, que en todo caso deberán ser acordes con las condiciones, dimensiones y situación del Camino y de la zona verde de las inmediaciones, procurando no afectar a la misma (**hasta 6 puntos**). Se aportará plano de organización de la obra, definiendo zonas de acopios, casetas, maquinaria portátil, recorridos, señalización, etc.... (**hasta 2 puntos**). Se contemplará la reposición de la tierra vegetal / jardinería de las zonas anexas al trazado del Camino que puedan verse afectadas por las obras (**hasta 2 puntos**).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2,c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del **50% del total de los criterios cualitativos**, esto es una puntuación mínima de **15 puntos** en la valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquella empresa licitadora que no alcance esta puntuación no continuarán en el proceso selectivo.

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Tras contrastar con la mesa de contratación los criterios de valoración expuestos, se ha procedido por parte de este Servicio Urbanístico a la revisión de la única propuesta presentada y se ha adjudicado la puntuación con arreglo a los criterios pormenorizados de valoración de cada apartado.

Las puntuaciones otorgadas no han entenderse como una evaluación de la calidad técnica de las propuestas presentadas.

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA MEMORIA VALORADA (max. 10 puntos)

	EMPRESA	Total (max. 10 p)
1	CINNIA TECH. S.L.U.	8

*Aclaraciones; La propuesta en general muestra que la empresa ha analizado y desarrollado la propuesta de intervención plasmada en la Memoria, habiendo girado visita de inspección al trazado del camino. Se analiza afecciones y condicionantes (bancos, papeleras, farolas...) para llevar a cabo las labores. No se han detectado errores u omisiones en la documentación. En general, se considera que se ha efectuado un correcto estudio del alcance de la propuesta.

2. MEJORAS DE SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS (max. 10 puntos)

	EMPRESA	Total (max. 10 p)
1	CINNIA TECH. S.L.U.	4

*Aclaraciones; como mejora adicional se plantea la instalación de dos bancos modelo Citizen 1800 marson, en el tramo este del Camino, ya que se ha observado que este tramo carece de los mismos.

3. ACCESIBILIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA OBRA (máximo 10 puntos)

	EMPRESA	Accesos (max. 6p)	Organización obra (max. 2 p)	Reposición jardinería (max. 2 p)	Total (max. 10 p)
1	CINNIA TECH. S.L.U.	5	2	2	9

*Aclaraciones; la empresa define su plan de trabajo (dos fases) y la organización de los tajos y zonas de acopios, con objeto de minimizar afecciones y molestias a vecinos. Se definen todas las tareas y la organización del proceso constructivo, la maquinaria precisa para cada trabajo, y los materiales y aditivos a emplear. Se procederá a la reposición de las zonas de césped que puedan verse afectadas por las obras mediante aporte de mezcla de arena y materia orgánica, siembra de superficie y fertilización.

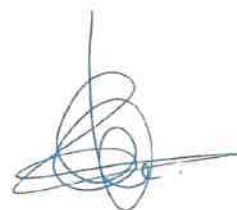
La puntuación total adjudicada es la que figura en el siguiente cuadro a modo resumen:

	EMPRESA	1 (max.10 p)	2 (max.10 p)	3 (max.10 p)	Total (max. 30 p)
1	CINNIA TECH. S.L.U.	8	4	9	21

No se trata de una propuesta de resolución final sino de un baremo provisional para que los miembros de la mesa de contratación puedan añadir estas referencias a sus propios elementos de juicio.

El presente informe recoge así de manera resumida el proceso de valoración efectuado por este Servicio Urbanístico con arreglo a los criterios manifestados. El informe se completa con una breve exposición de las características de las propuestas presentadas a los miembros de la mesa de contratación.

En Viana, a 12 de junio de 2023.



Fdo. : M.ª José Lana Lana.
Arquitecta Técnica del Servicio Urbanístico
ORVE Tierra Estella.



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 08:00 horas del día 15 de junio de 2023 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la contratación de las obras contempladas dentro de la "Memoria valorada de acondicionamiento y mejora de las condiciones de acabado y tránsito peatonal del camino del Calvario de Viana", por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de julio de 2019, queda constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTA: DÑA EVA GARCIA FERNANDEZ

VOCALES: DÑA YOLANDA GONZALEZ GARCIA

DÑA IRANTZU ANTOÑANA ABALOS

VOCAL- INTERVENTORA: IDOIA GONZALEZ DE ZARATE

VOCAL-SECRETARIA: DÑA M^a ASUNCION GIL BARNO

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de la única empresa que ha alcanzado la puntuación mínima necesaria de 15 puntos en la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 40 p.)	EXTENSION PLAZO GARANTIA (máx. 16 p.)	ASEGURAMIENTO CALIDAD (máx. 2 p.)	GESTION AMBIENTAL (máx. 2 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max.10 p.)	TOTAL
CINNIA TECH.S.L.U	40 (82.796,48 €)	16	2	2	10	70

La puntuación total de la empresa presentada y admitida es la siguiente:

EMPRESAS	CINNIA TECH.S.L.U
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	21
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	70
TOTAL PUNTOS	91

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a CINNIA TECH,S.L.U por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DE LA “MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACABADO Y TRÁNSITO PEATONAL DEL CAMINO DEL CALVARIO DE VIANA”.

ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 6 de julio de 2023 siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten Dña Yolanda González García en calidad de Presidenta, y como vocales Dña Marta Espinosa Cariñanos, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Dña Idoia González de Zarate como Interventora y Dña M^a Asunción Gil Barnó, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a CINNIA TECH, S.L.U., con carácter previo a la propuesta de adjudicación - a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, en fecha 21 de junio de 2023, la “Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación”.

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación de la contratación de las OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DE LA “MEMORIA VALORADA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE ACABADO Y TRÁNSITO PEATONAL DEL CAMINO DEL CALVARIO DE VIANA”, conforme a la oferta presentada, por importe de 82.796,48 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de 5 semanas desde la firma del Acta de Replanteo.

Segundo.- La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por CINNIA TECH,S.L.U., resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero.- Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto.- Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia, supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA



LOS VOCALES

Three blue ink signatures are written in the space designated for the vocal members (LOS VOCALES). The signatures are stylized and written in blue ink.

Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

A blue ink signature is written in the space designated for the Secretary of the Contracting Board (La Secretaria de la Mesa de Contratación). The signature is stylized and written in blue ink.